



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 299 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2022

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2022/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, se resolvió dar por concluida la designación de la Obst. Herlinda Archi Luján en el cargo directivo de Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 820-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, en el citado acto resolutivo se advierte el error material incurrido en el tercer considerando y el artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, en los extremos de haberse consignado que la Resolución Gerencial General Regional Nº 820-2021/GOB.REG.HVCA/GGR es de fecha 30 de diciembre del 2022; siendo lo correcto que, la fecha de la Resolución Gerencial General Regional Nº 820-2021/GOB.REG.HVCA/GGR es el 30 de diciembre del 2021, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que prescribe: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el tercer considerando y el Artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 280-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de julio del 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

“Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 820-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se resolvió designar a la



# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 294 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 AGO 2022

Obst. Herlinda Archi Luján en el cargo directivo de Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias del Hospital Departamental de Huancavelica (...)

**“ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación de la Obst. Herlinda Archi Luján en la plaza 223 del cargo directivo de Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias del Hospital Departamental de Huancavelica (...) efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 820-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre del 2021, (...)”

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica e Interesada, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Héctor J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
SERENTE GENERAL REGIONAL



CGMII/